

SECRETARIA

GENERAL

RES: 1.473/96

Montevideo, 15 de abril de 1996.

VISTO: que por Resolución No. 566/95, de 15 de febrero de 1995, en función de lo establecido en el Art. 279o. de la Constitución de la República, se aprobó una nueva estructura orgánico-administrativa para la Intendencia Municipal de Montevideo;

RESULTANDO: que, en el numeral 2o. de la precitada Resolución se estableció que de la Prosecretaría General dependen en forma directa los Servicios de Comisiones y de Entrada, Trámite y Expedición;

CONSIDERANDO: 1o.) que habiéndose instalado en el mencionado Servicio de Entrada, Trámite y Expedición una red informática con terminales en la Oficina Central ello ha permitido crear una serie de programas comunes para el desarrollo de tareas y ha logrado la interrelación permanente entre los recursos humanos de ambas dependencias;

2o.) que a los efectos de continuar con el criterio de unificación de aquellas tareas que, por su compatibilidad, permitan una mayor eficiencia en su desarrollo, se estima conveniente suprimir el actual Servicio de Entrada, Trámite y Expedición, encomendando la absorción de sus tareas, en una reorganización de la Oficina Central (Unidad 1001 OFICEM) la cual quedará integrada con los Sectores: Despacho, Acuerdo y Actas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1o.- Suprimir, a partir de la fecha de la presente Resolución, el Servicio de Entrada, Trámite y Expedición.-
- 2o.- Modificar el numeral 2o. de la Resolución No. 566/95, de 26 de febrero de 1995, estableciendo que de la Prosecretaría General dependerá en forma directa el Servicio de Comisiones.-

- 3o.- Disponer que los cometidos asignados al Servicio que se suprime, así como sus funcionarios sean absorbidos en la Unidad 1001 - OFICEN, la cual quedará integrada con los Sectores Despacho, Acuerdo y Actas.-
- 4o.- Comuníquese a todos los Departamentos, a la Unidad -- Central de Planificación Municipal, a la Contaduría - General, al Instituto de Estudios Municipales, a los Servicios de Comisiones, de Cooperación y Relaciones Internacionales, de Relaciones Públicas y Comunicaciones, a las Unidades de Control de Obras en la Vía Pública, de Auditoría, de Auditoría de Personal, de Actualización Normativa, a la Sección Base de Datos del Servicio de Administración de Recursos Humanos y tén-gase presente.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-